

Bogotá D.C.

29/06/2022

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento de lo contenido en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente Documento previo, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	MANTENIMIENTO IMPRESORA DE CARNETS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA - MARCA REGISTRADA
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR ESTIMADO	VALOR: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.999.999) MCTE.
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 20455- \$ 5.000.000

PERFIL DEL OFERENTE Y JUSTIFICACION

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a sus políticas de bienestar y recreación y a su misionalidad de “Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, en instalaciones confortables, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar”; para ello tiene la necesidad de contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, que nos suministre el servicio requerido de mantenimiento impresora de carnets, con el fin de suplir la necesidad de tener en optimas condiciones la impresora de la oficina de afiliaciones y así brindar un servicio oportuno a afiliados y beneficiarios.

Para este proceso es necesario contratar directamente con la empresa IDEQS SAS, la cual tiene dentro de su objeto, la integración de soluciones para identificación de personas y fidelización de clientes con diferentes aplicaciones y basados en los procesos de diseño, producción comercialización de las diferentes tecnologías de impresión y autenticación. 1 servicios de identificación producción y comercialización de carnets de foto identificación tarjetas de fidelización, expresión social con sistemas de impresión digital y litográfica, adicionalmente con los grados de seguridad tecnológica como: códigos, bandas, chips y biometría 2 importación, exportación, comercialización y representación de compañías productos de equipos de seguridad necesarios para identificación y protección tanto de personas como empresas con equipos como impresoras de carnets y etiquetas, sistemas de control de acceso, cctv, alarmas sistemas de incendios, incluyendo todos los repuestos y accesorios consumibles necesarios para su funcionamiento al igual que la instalación y mantenimiento de toda clase de equipos electrónicos electromecánicos utilizados en seguridad 3 consultoría, diseño desarrollo e implementación de software necesario para la aplicación de soluciones de seguridad. Siendo distribuidor autorizado para el mantenimiento de la marca EDIsecure en Colombia lo cual permite acceder a un menor precio y con el soporte operativo necesario para acceder al proceso en referencia.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

Elaboro: OPS JOHN CASTRILLÓN ROJAS CARGO RESPONSABLE TELEMÁTICA	Revisó: PRS06 CARLOS FELIPE RODRIGUEZ PEDROZA Cargo Jefe Jurídico	Revisó: OPS JOSE FERNANDO OSORIO Cargo CONTADOR	Revisó: OPS GINA RIAÑO Cargo RESPONSABLE DE COSTOS	Revisó: OPS JOSE FERNANDO GARCÍA Cargo RESPONSABLE AMBIENTAL	Revisó: OPS CATALINA ROMERO G. Cargo RESPONSABLE SGSST
--	--	--	---	---	---

Documento no Controlado- Prueba piloto



- a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya
- b) El arrendamiento de áreas
- c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional
- d) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

Luego de entregadas las ofertas se dará traslado de las mismas a quien o a quienes hayan sido designados para adelantar la evaluación jurídica, con el fin de verificar la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos, determinando si CUMPLE o NO CUMPLE y procederán a expedir su informe de evaluación, conforme al cumplimiento de los siguientes documentos habilitantes:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario N° 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el proponente, apoderado o representante legal, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal designado

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

Se deja en claro que el certificado debe ser completo; es decir debe contener todos los folios que lo componen. **Objeto Social y/o Actividad Económica:** Se deja claro que el objeto o actividad económica que desarrolla la empresa oferente o la persona natural participante, debe relacionarse con el objeto de este proceso de contratación, no se aceptan propuestas en donde el objeto social y/o actividad económica del proponente quede a la interpretación por parte del comité evaluador, por lo cual se requiere que el objeto de la presente invitación se encuentre inmersa dentro de las actividades que desarrolla la empresa o la persona natural participante.

Así mismo dependiendo del tipo de persona que desea participar en este proceso de contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

2.1 Persona Natural: Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Nota. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

2.2 Persona Jurídica Nacional: Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación en original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social principal o por la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias.



c. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. El objeto social principal de la sociedad debe estar directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos. La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

4. COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del Formulario y entregarlo con la oferta Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para de terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. COPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA

En la oferta se deberá anexar copia u original de certificación bancaria vigente, expedida por la entidad financiera en donde la empresa participante tenga su cuenta para pagos. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a dos (02) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

7. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL POR AMBAS CARAS, LEGIBLE.

Esta copia tiene como fin verificar los datos del representante legal que aparecen en el certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio y para efectos de información en la elaboración del contrato una vez se haya adjudicado el presente proceso y/o comunicación de aceptación de la oferta.

8. VERIFICACION DEL BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA DEL REPRESENTANTE LEGAL



Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

9. VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la firma y representante legal.

10. VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL.

Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto la Policía Nacional consultará el certificado de antecedentes judiciales del proponente, que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

11. CERTIFICADO, PAZ Y SALVO Y/O PANTALLAZO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL – RNMC.

En cumplimiento del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente adjuntará a la propuesta certificación expedida por el Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC, el estado del proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica, así como uno de los integrantes del proponente asociativo para verificar que no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses. Sin embargo, y a efectos de la suscripción del contrato, el proponente adjudicatario (persona natural o representante legal, según sea el caso) deberá estar al día en el pago de las multas señaladas en la citada Ley y en los términos dispuestos en esta.

12. AUTORIZACION PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

El oferente mediante documento autorizará al CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL para que este, pueda notificar a través de medios electrónicos al oferente y/o futuro contratista.

13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente certificará por escrito la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento esta circunstancia, diligenciando el formulario que corresponda.

No podrán participar en el presente proceso de contratación, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incurso en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia.

14. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El oferente mediante documento autorizará a la CENTRO SOCIAL para que esta, pueda publicar y tratar sus datos contenidos en la oferta presentada.



3.2 TÉCNICOS

El proponente deberá ofertar las “Especificaciones Técnicas”, de conformidad con lo señalado en el anexo N° 1 de estas condiciones de participación. Es de anotar que El Centro Social de Oficiales las verificará.

Con el fin de garantizar la calidad del servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia específica con máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación.

NOTA: De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el oferente que pretenda hacer valer a través de “certificación” su experiencia, se advierte que la misma deberá contener la siguiente información, so pena de no ser tenida en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso)
- Plazo de ejecución.
- Fecha de inicio de contrato.
- Fecha de terminación de contrato.
- Cumplimiento del contrato.

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.3. LUGAR DE REALIZACION DEL SERVICIO

El servicio se lleva a cabo en la oficina de afiliaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros y/o en el sitio que éste designe, de conformidad con la misionalidad, requerimiento y necesidad del servicio

3.4. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa solicitud y orden de compra enviada por el supervisor (es) del contrato o el Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros, el contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido, debiendo atender las características generales y particulares del servicio a contratar, que se debe hacer de manera total de acuerdo a lo descrito en el cuadro de las características y descripción de los bienes.

3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido por el Centro Social de Agentes y Patrulleros para la ejecución del contrato será hasta dos (2) meses

3.6 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma total según orden de servicio emitida por el supervisor del contrato o el Representante Legal del Centro Social de Agentes y Patrulleros y recibido a satisfacción por el Contratante, y pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura.



El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.

3.7 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el responsable de telemática o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2.

3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.8.1 GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.
9. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.



11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas en el contrato suscrito.

17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

18. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.

19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

20. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.

21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información así como responde de forma oportuna del estado y calidad de los productos.

22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.

25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.

29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

30. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "CONDICIONES TECNICAS".

32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las Garantías requeridas en el contrato.

33. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de agentes y patrulleros, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.



34. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

35. Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

3.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Agentes y Patrulleros mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

3.10 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Se hará adjudicación total de acuerdo al proceso establecido en el cronograma del proceso contractual.

3.11 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución 01966 del 10 de agosto del 2020, las cuales están descritas en el anexo 4.


3.12 EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica y financiera están descritos en el Anexo No. 5 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

4. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA

En mí calidad de responsable de Telemática manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL no cuenta con los medios para suplir las necesidades de este objeto, razón por la cual se hace necesario contratar el presente servicio.

OPS JOHN CASTRILLON ROJAS
Responsable Telemática

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

La empresa **IDEQS SAS** tiene dentro de su objeto, la integración de soluciones para identificación de personas y fidelización de clientes con diferentes aplicaciones y basados en los procesos de diseño, producción comercialización de las diferentes tecnologías de impresión y autenticación. 1 servicios de identificación producción y comercialización de carnets de foto identificación tarjetas de fidelización, expresión social con sistemas de impresión digital y litográfica, adicionalmente con los grados de seguridad tecnológica como: códigos, bandas, chips y biometría 2 importación, exportación, comercialización y representación de compañías productos de equipos de seguridad necesarios para identificación y protección tanto de personas como empresas con equipos como impresoras de carnets y etiquetas, sistemas de control de acceso, cctv, alarmas sistemas de incendios, incluyendo todos los repuestos y accesorios consumibles necesarios para su funcionamiento al igual que la instalación y mantenimiento de toda clase de equipos electrónicos electromecánicos utilizados en seguridad 3 consultoría, diseño desarrollo e implementación de software necesario para la aplicación de soluciones de seguridad. Siendo el único distribuidor autorizado para el mantenimiento de la marca EDIsecure en Colombia.

2. INFORMACIÓN COTIZACIONES

ENTIDAD	DIRECCIÓN correo:	TELÉFONO
IDEQS SAS	Cra 25 No. 73-63 - ventas@ideqs.com	3291503 3108151990
ELECTROSISTEMAS SAS	Carrera 62 No 100-53 comercial@electrosistemas.com.co	(601)-4831144

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	IDEQS SAS	ELECTROSISTEMAS SAS	MENOR VALOR COTIZADO CON IVA
			VALOR TOTAL CON IVA	VALOR TOTAL CON IVA	
1	Mantenimiento impresora marca EDIsecure, referencia XID 8300, el cual incluye, cambio de protectores de ingreso de polvo, rodillo de transporte de tarjeta, sensor detector de no presencia de tarjeta, tensión de bandas, lubricación, revisión y ajuste de sensores, motores y demás piezas internas y módulos que la componen, limpieza de los componentes internos, pruebas de impresión y soporte técnico durante un año.	1	\$ 4.999.999	\$ 7.735.000	\$ 4.999.999

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el oferente y están descritos en el presente proceso.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

7. ANALISIS DE PRECIOS**PRECIOS HISTORICOS**

ENTIDAD	OBJETO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CESAP	MANTENIMIENTO IMPRESORA DE CARNETIZACIÓN, INCLUYE SUMINISTROS	PN CESAP MIC 033 -2021	09 de abril de 2021	\$ 14.981.000.00
CESAP	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL	PN CESAP MIC 180 2019	06 de noviembre de 2018	\$ 9,500,000
CESAP	PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA IMPRESORAS DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL	PN CESAP MIC 204 2018	26 diciembre 2018	\$ 16,000,000

Para el presente proceso de contratación no se toman precios históricos por cuanto los valores dados dentro del presente estudio difieren con los procesos de años anteriores debido a la variación en las especificaciones técnicas.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / MEDIDA	HISTORICOS	PRECIO PROMEDIO DE MERCADO	VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN
1	Mantenimiento impresora marca EDIsecure, referencia XID 8300, el cual incluye, cambio de protectores de ingreso de polvo, rodillo de transporte de tarjeta, sensor detector de no presencia de tarjeta, tensión de bandas, lubricación, revisión y ajuste de sensores, motores y demás piezas internas y módulos que la componen, limpieza de los componentes internos, pruebas de impresión y soporte técnico durante un año.	1	N/A	\$ 6.367.500	\$ 4.999.999

NOTA: El precio del mercado corresponde al valor cotizado por la empresa IDEQS SAS, por cuanto es el menor ya que es distribuidor autorizado para mantenimiento de la línea de productos EDIsecure® en Colombia.

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, **IDEQS SAS** cuenta con la capacidad operativa y el talento humano que les permite acceder al proceso en referencia.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD / MEDIDA	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	Mantenimiento impresora marca EDIsecure, referencia XID 8300, el cual incluye, cambio de protectores de ingreso de polvo, rodillo de transporte de tarjeta, sensor detector de no presencia de tarjeta, tensión de bandas, lubricación, revisión y ajuste de sensores, motores y demás piezas internas y módulos que la componen, limpieza de los componentes internos, pruebas de impresión y soporte técnico durante un año.	1	\$4.201.680	\$ 4.999.999

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION: VALOR ESTIMADO POR DEMANDA: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 4.999.999) MCTE.

Documento no Controlado- Prueba piloto



ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

REQUISITOS GENERALES

- Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento impresora marca EDIsecure, referencia XID 8300, el cual incluye, cambio de protectores de ingreso de polvo, rodillo de transporte de tarjeta, sensor detector de no presencia de tarjeta, tensión de bandas, lubricación, revisión y ajuste de sensores, motores y demás piezas internas y módulos que la componen, limpieza de los componentes internos, pruebas de impresión y soporte técnico durante un año.	1		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	PRODUCTO Y FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	VISITA PREVIA El proponente verificara en las instalaciones del CESAP la impresora para establecer su estado y condiciones para su mantenimiento. En la Diagonal 44 N 68b-30, la visita no es de carácter obligatorio.	N/A		
2	FORMACION El personal que vincule el contratista para el mantenimiento de la impresora, deberá acreditar tener como mínimo formación técnica de acuerdo a las funciones a desempeñar.	Certificado(s) académicos al momento de presentar la oferta		
3	CERTIFICACION El proponente debe presentar certificación del fabricante o distribuidor o prestadores de este servicio de la marca contenida en el presente estudio, las cuales nos garantiza que la empresa se encuentra debidamente autorizada para realizar los mantenimientos a la impresora EDIsecure, referencia XID 8300.	Certificado(s) al momento de presentar la oferta		
4	El contratista deberá dar instrucción con una intensidad mínima de 2 horas a 4 funcionarios del centro social para el soporte de primer nivel.	Documento de compromiso al momento de presentar la oferta		
5	INFORME El contratista debe realizar un informe de las actividades realizadas, con registro fotográfico ya sea impreso o digital, el cual servirá de soporte para el respectivo pago.	Documento de compromiso al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

6	<p>GARANTIA</p> <p>El contratista otorgará una garantía mínima de un (01) año, contando a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisión del contrato. Dentro del periodo de garantía el contratista realizará las correcciones necesarias, solicitadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros sin costo alguno para la Policía Nacional, con el fin de garantizar su correcto funcionamiento.</p> <p>La garantía otorgada incluirá mínimo 3 visitas adicionales, bajo el requerimiento del supervisor del contrato, para realizar mantenimiento con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de la impresora.</p> <p>La empresa deberá atender los requerimientos, con tiempo de solución a la falla no superior a dos (02) días calendario después de ser notificados.</p> <p>Todos los repuestos suministrados por el contratista deben tener una garantía mínima de un (01) año al igual que la instalación de los mismos. En caso de ser importados deben traer certificado de importación, permisos y registros de uso y distribución, y disponibilidad en el mercado colombiano.</p>	Documento de compromiso al momento de presentar la oferta		
---	--	---	--	--

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

ÍTEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la oferta		
2	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la oferta		
3	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la oferta		
4	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la oferta		
5	El OFERENTE se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la oferta		
6	El OFERENTE deberá cumplir con la disposición final adecuada de los residuos peligrosos y especiales generados en la ejecución de sus servicios, además se debe mencionar el compromiso de mantener el gestor notificado durante toda la ejecución del contrato.	Oficio de notificación del gestor autorizado para la disposición final de residuos peligrosos, el cual debe estar firmado por el representante legal	Con la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

7	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la oferta		
8	El CONTRATISTA debe garantizar que las sustancias químicas que se utilicen en la prestación del servicio deben traer etiquetas legibles que permitan su identificación, estas deberán ser fácilmente comprensibles y que facilite la información esencial sobre su clasificación, los peligros y las precauciones de seguridad que deben tenerse en cuenta de acuerdo con lo establecido en la NTC 1692 – (Transporte. Transporte de mercancías peligrosas, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado). Así mismo deberán suministrar la hoja de seguridad de cada una de las sustancias.	-Informe con registro fotográfico con evidencia del etiquetado y rotulado de las sustancias químicas. -Hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas (MSDS). -Lista de chequeo para el transporte de sustancias peligrosas.	Al inicio de la ejecución del contrato		
9	El CONTRATISTA deberá encargarse de hacer la adecuada disposición final de los siguientes residuos clasificados como peligrosos: Aceites usados, Aditivos, Filtros de Aceite, Baterías, Repuestos deteriorados, oxidados, sulfatados y/o contaminados, y otros que contemple la legislación según el Título 6- Decreto 1076/2015 “Residuos Peligrosos” .	-Certificados de disposición final de residuos peligrosos y especiales.	Durante toda la ejecución del contrato		

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST (y cuando aplique el certificado de re-entrenamiento de 20 horas).	Al momento de presentar la oferta		
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

		contrato hasta la terminación del mismo.			
3	<p>El oferente se compromete a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así:</p> <p>Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional</p> <p>“La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua”</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional. 	<p>Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).</p>	Al momento de presentar la oferta		
4	<p>El oferente se compromete seguir las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas, en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	Al momento de presentar la oferta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

	<i>de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.</i>				
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución N° 0692 del 29 de abril de 2022 y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya, El oferente deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Al momento de presentar la oferta		
6	El futuro contratista deberá realizar la entrega y capacitación de los Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la tarea ejecutada al interior del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica) y copia de la matriz de elementos de protección personal.	Al momento de presentar la oferta		
7	El Oferente debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, que le aplique durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 “ Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al futuro contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica).	Al momento de presentar la oferta		
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal este debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento.	Al momento de presentar la oferta		

Documento no Controlado- Prueba piloto

**ANEXO N° 3****COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con CENTRO SOCIAL es o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua”

**Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:**

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles.
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____

**ANEXO No 4****COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el Decreto 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 666 del 28 de abril de 2022 "Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19", declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 304, 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738, 1315 y 1913 de 2021" (Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus").

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 0692 del 29 de abril de 2022, Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y en la administración pública.

El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social de Agentes y Patrulleros durante el ingreso a las instalaciones así:

- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- No será exigible el uso del tapabocas en espacios abiertos

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

- Se recomienda el uso permanente del tapabocas quirúrgico en personas con comorbilidades, cuadros respiratorios, así como en no vacunadas
- Cumplir con el protocolo previsto de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19


El oferente se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo en caso que aplique, el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

ANEXO No 5

EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el oferente deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

VALOR ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL				
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR POR ITEM	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento impresora marca EDIsecure, referencia XID 8300, el cual incluye, cambio de protectores de ingreso de polvo, rodillo de transporte de tarjeta, sensor detector de no presencia de tarjeta, tensión de bandas, lubricación, revisión y ajuste de sensores, motores y demás piezas internas y módulos que la componen, limpieza de los componentes internos, pruebas de impresión y soporte técnico durante un año.	1	\$ 4.999.999	\$ 4.999.999
VALOR DE LA CONTRATACION				\$ 4.999.999

FIRMAS:

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURÍDICO	cumplimiento del contrato	30% DEL VALOR DEL CONTRATO	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Este amparo se requiere con el propósito de amparar al CENTRO SOCIAL de los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación se determinan en primer término por el cumplimiento del contrato en el plazo pactado y el cumplimiento de los aspectos eminentemente técnicos y su calidad, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se deben constituir las garantías respectivas por parte del contratista a dichos riesgos.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	calidad del servicio	(20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más	Por calidad de un bien o servicio se entiende el conjunto total de propiedades, ingredientes o componentes que lo constituyen, determinan, distinguen o individualizan. A su vez, por idoneidad de un bien o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien o prestado el servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades. El amparo de calidad del servicio cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	Pago de salarios, prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	(5%) del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al CENTRO SOCIAL de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional.
----------------	-----------------	---	------------------------------------	---	---

CLAUSULAS SANCIONATORIAS - MULTAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA CENTRO SOCIAL. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD TOTAL DE	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA CENTRO SOCIAL

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Z	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Económico	Que no se presenten oferentes para el proceso de contratación.	Declaratoria desierto.	2	4	4	Extremo	Contratista	Planeación adecuado estudio previo disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector.	3	3	4	Medio	Si	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Calidad de procesos destinos	De acuerdo a cronología
2	General	Externo	Contratación	Económico	Que con ocasión a factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos.	Declaratoria desierto.	2	4	4	Extremo	Contratista	Elegir requisitos requerimientos y especificaciones particulares en el contrato.	3	3	4	Medio	Si	Entidad Estatal	De acuerdo a cronología	De acuerdo a cronología	Número de días sin PRODUCTOS	De acuerdo a cronología